CONTRATO N° 103 /23

CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL" ID N° 430.296

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la EMPRESA del. **Sr. JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA** con CI Nº 1.094.534; RUC Nº 1094534-2, con domicilio en la calle Florida entre Mariscal Estigarribia y Padre Mauricio, Distrito de Coronel Bogado, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Construcción y Hermoseamiento de la Plaza del Barrio Bernardino Caballero de la Ciudad de Encarnación - Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2023 "CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL", ID Nº 430.296,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430.296.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.113/2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs. 159.313.592 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones trescientos trece mil quinientos noventa y dos)** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	395	2.000	790.000
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad	1		-
2.1		Excavación para C.P.B.C	Metros cúbicos	7	45.000	315.000
2.2		Destape de terreno	Unidad	162	10.000	1.620.000
2.3		Relleno de arena lavada	Unidad	16,5	60.000	990.000
3	72131601-003	Cimiento	Unidad	1		-
3.1		Cimiento de piedra Bruta Colocada	Metros cuadrados	7	290.000	2.030.000
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad	1		-
4.1		De nivelación	Metros cuadrados	7,9	155.000	1.224.500
4.2		De elevacion de 15 cm con ladrillo laminado	Metros cuadrados	18,75	100.500	1.884.375
4.3		Mamposteria tipo sardinel	Metro lineal	37,5	63.000	2.362.500
5	70111713-001	Servicio de mantenimiento y limpieza de parque - AREA DE JUEGOS	Unidad	1		-
5.1		Hamacas metalicas para tres personas	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
5.2		Toboganes	Unidad	2	1.855.000	3.710.000
5.3		Sube y baja triple	Unidad	1	3.500.000	3.500.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

JB Consultores

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR

6	72102901-9999	Servicio de mantenimiento de cancha deportiva -SECTOR DE CANCHAS	Unidad	1		-
6.1		Vallado de protección detrás de los arcos	Metros cuadrados	115,2	154.000	17.740.800
6.2		Postes para cancha de voley	Unidad	2	792.000	1.584.000
6.3		Carga de arena para reparacion de cancha de futbol 7	Metros cúbicos	20	132.600	2.652.000
6.4		Retiro de malezas, aplicación de abonos y plantación de cesped	Metros cuadrados	75	77.777	5.833.275
7	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Caminero	Unidad	1		-
7.1		Baldosones de Hormigón	Metros cuadrados	375	68.000	25.500.000
7.2		Senderos con piedra triturada	Metros cúbicos	77,8	69.090	5.375.202
7.3		Cordón de ladrillos comunes de 15 cm	Metro lineal	272	34.700	9.438.400
8	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		-
8.1		Pilar de mampostería	Unidad	1	807.700	807.700
8.2		Acomeida trifásica	Unidad	1	2.070.400	2.070.400
8.3		Tablero Principal	Unidad	1	553.000	553.000
8.4		Faroles dobles	Unidad	12	558.970	6.707.640
8.5		Registros para electricidad	Unidad	12	170.000	2.040.000
8.6		Línea subterránea trifásica	Metro lineal	134	49.700	6.659.800
9	70111713-998	Servicio de provisión / montaje de bancos de parques/plazas	Unidad	1		-
9.1		Servicio de colocación de bancos	Unidad	8	1.250.000	10.000.000
10	30151509-9999	Pergolado metálico	Unidad	5	5.150.000	25.750.000
11	70111713-9997	Servicio de provisión / montaje de Basureros de parques/plazas	Unidad	1		-
11.1		Servicio de montaje de basureros	Unidad	7	498.000	3.486.000
12	76111506-001	Servicios de paisajismo de plantas interiores - jardinería	Unidad Medida Global	1		-
12.1		Servicios de jardinería	Unidad	1	7.989.000	7.989.000
					Total	**159.313.592**

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

JB Contrataciones de Jorge Bolívar Alfonso RUC: [illegible]

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona
Contratista